

# Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Diciembre del 2013.

Visto el Exp. Nº 13MP 18064-00, que contiene la Carta Nº 014-SUBCAFAE-HHV-13, de fecha 04 de Diciembre de 2013, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2014, del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán";

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Octava Disposición Transitoria establece que las prestaciones económicas reembolsables, programas de vacaciones útiles, los gastos propios de administración del CAFAE, así como otros beneficios considerados en el Programa Anual del CAFAE, se financian íntegramente, con cargo a los recursos propios del CAFAE provenientes de los descuentos por tardanzas o inasistencia al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración, e ingresos que obtengan por actividades y/o servicios;

Que, asimismo en el literal a.7) de dicha Disposición Transitoria, señala que los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la Republica el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales, copia de dicho informe se remite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Carta Nº 014-SUBCAFAE-HHV-13, de fecha 04 de diciembre 2013, el Presidente del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", remite a la Dirección General el Plan de Trabajo del periodo 2014, el cual fue aprobado en sesión realizado el día 29 de Noviembre de 2013;

Que, por lo expuesto se hace necesario la aprobación del Plan de Trabajo 2014 del SUBCAFAE del Hospital, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º**- Aprobar el PLAN DE TRABAJO DEL SUB CAFAE DEL AÑO 2014 del HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º**- Disponer que la presente resolución sea publicada en la Página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

NSC/P. Ríos.

Distribución:  
OEA  
PERSONAL  
SUBCAFAE  
ECONOMIAA  
OAJ  
OCI  
INFORMATICA



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General  
C.M.F. 12667, RNE 4326

# PLAN DE TRABAJO DEL SUB CAFAE 2014

## HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

(Artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP)

1. BASE LEGAL
2. FUNDAMENTACION
3. OBJETIVOS
4. DIAGNOSTICO
5. ACCIONES A REALIZAR
6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

*[Handwritten signature]*  
RUBEN GREGORIO DESAYE  
PRIMER VICE  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizan

*[Handwritten signature]*  
COLOMBA FLORES CASTILLO  
TESORERO  
SUB CAFAE HOSP HERMILIO VALDIZAN

*[Handwritten signature]*  
CLODIA A. FERRAS NUÑEZ  
VICEPRESIDENTE  
MAN. SUB-CAFAE

*[Handwritten signature]*  
SEGUNDO VICE  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizan

**MIEMBROS DEL SUB COMITÉ DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN**

**MIEMBROS TITULARES**

1. Lic. Nélda Geldres Villafuerte (Presidente)
2. Lic. Gloria Vargas Núñez (Vicepresidenta)
3. Sr. Damián Bustamante Valdivia (Secretaria)
4. Sr. Colón Flores Castillo (Tesorero)
5. Sr. Rubén Amador Briceño Cesaré (Vocal)
6. Srta. Shirley Marleni Olguin Sales (Vocal)

**MIEMBROS SUPLENTES**

1. Srta. Gloria Llanos Martell (Tesorera)
- Lic. Lucila Rojas Delgado (Vocal)
- Sra. Gladys Solorzano García (Vocal)

*(Vertical text and signatures on the left side of the page)*  
NEIDA GELDRES VILLAFUERTE  
RUBÉN AMADOR BRICEÑO CESARÉ  
PRIMER VOCAL  
SUB COMITÉ FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
COLÓN FLORES CASTILLO  
TESORERO  
SUB COMITÉ FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
SHIRLEY MARLENI OLGUIN SALES  
SEGUNDO VOCAL  
GLORIA A. VARGAS NÚÑEZ  
VICEPRESIDENTA  
H.M.V. SUB - CAPAE

# PLAN DE TRABAJO DEL SUB CAFAE 2014 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

## 1.- BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-902- PCM.
- Decreto Supremo N° 067-92-EF – Precisan mecanismos para utilización de los recursos del F.A.E.
- Decreto Supremo N° 025-93-PCM- Ámbito de aplicación del F.A.E.
- Decreto Supremo No 006-75-PM/INAP
- Decreto Urgencia No 046-2002
- Decreto Urgencia No 088-2001 – Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas.
- Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM – Aprueban la Directiva "Normas para la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 -Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 797-2003-SAIDM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán.
- Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA.
- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 vigente
- Resolución Ministerial N° 336-2005/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 2004/MINSA – Ampliación de alcances de la Resolución Ministerial N° 1236-2003-SAISG/DM comprendiendo al personal profesional de la salud no médico y personal categorizados asistencial y administrativo.
- Resolución Directoral N° 055-DG-HHV-2010.
- Resolución Directora! N° 138-DG-HHV-2012.

## FUNDAMENTACIÓN:

El presente Plan de trabajo se determinará de acuerdo a los objetivos y metas trazadas en beneficio de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán para el año presupuestal 2014, siguiendo lineamientos de política empresarial, planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos y proyectos de inversión. De esta manera estaríamos minimizando los costos y maximizando los beneficios que se otorgan a todos los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán, que permitirá aliviar los problemas económicos y a su vez resguardar en parte la tranquilidad emocional para el mejor desempeño de sus labores cotidianas.

## ALCANCE:

El presente plan de trabajo es de alcance para los servidores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán.

3.-

*Gloria A. Vargas Nájera*  
Vicepresidenta  
H.H.V. SUB - CAFAE

*Cecilia Flores Castillo*  
TESORERA  
SUB CAFAE - HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizán

*[Firma]*  
Néida Galdres Villafuerte  
PRESIDENTA  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizán

4.- OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVOS GENERALES:

El Sub-Cafae del Hospital Hermilio Valdizán es una entidad creada por el estado para poder entregar apoyo integral en forma directa y oportuna a los trabajadores de la institución, el objetivo general es brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital Hermilio Valdizán.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS\$:

- 4.2.1. Maximizar los Fondos del SUBCAFAE a través de actividades deportivas, culturales, sociales, contratos con Terceros para alquilar espacios y convenios con entidades financieras.
- 4.2.2. Prestar asistencia personal y familiar de orden económico a los trabajadores nombrados del Hospital Hermilio Valdizán, de acuerdo a los requisitos establecidos y disponibilidad de fondos del Sub Cafae HHV.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- 5.1) Actualización del Reglamento Interno, para establecer la administración de negocios, préstamos, estudios, salud, vivienda, donación y Otros.
- 5.2) Administrar los fondos transferidos por el Hospital de acuerdo a normas y reglamentos, para el abono en forma oportuna los Incentivos Laborales tales como Responsabilidad Directiva, Productividad Diferenciada, Productividad, Asistencia Nutricional y Alimentación, así como los Estímulos otorgados en los meses de Febrero, Mayo, Julio y Diciembre a los funcionarios y servidores del Hospital Hermilio Valdizán regulados a través del Decreto de Urgencia N° 088-2001.
- 5.3) Reconocer a los trabajadores que cumplen 25 y 30 años de servicio, otorgándoles premios, de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- 5.4) Celebrar contratos con terceros para alquiler de espacios cedidos por la institución al Sub Cafae - Hospital Hermilio Valdizán.
- 5.5) Propiciar celebraciones en fechas festivas tales como Día de la Madre, Día del Padre y Fiestas de Fin de Año, otorgando fondos de acuerdo a la disponibilidad de fondos del sus CAFAE HHV.
- 5.6) Presentar la información financiera anual al CAFAE/MSA de la sede Central.
- 5.7) Realizar convenios especiales para el financiamiento de becas de capacitación.
- 5.8) Realizar actividades especiales con participación directa del trabajador, que redundará en beneficio de cada participante.

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*  
Néida Geldres Villafuente  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizán  
PRIMER VICE  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizán  
SEGUNDO VICE  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizán  
Gloria A. Vargas Nuñez  
Vicepresidenta  
H.H.V. SUB - CAFAE

5.9) Propiciar eventos deportivos institucionales e inter institucionales fomentando la confraternidad, mejorando el rendimiento y motivación del trabajador.

**7. RECURSOS HUMANOS**

- Una Presidenta
- Una Vicepresidenta
- Una Secretaria
- Un Tesorero
- Dos Vocales
- Tres miembros suplentes
- Personal de apoyo: 01 contador y 01 apoyo administrativo.

**8. FINANCIAMIENTO**

Los recursos del Sub Cafae están dados por:

- 8.1. Ingresos por descuentos de fondo de asistencia por falta y tardanzas del personal nombrado y contratado a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán.
- 8.2. Las Donaciones.
- 8.3. Las transferencias de recursos que por cualquier fuente se reciban de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.
- 8.4. Las rentas generadas por el alquiler de espacios y Cafetería.
- 8.5. Los demás ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios.

**9. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS**

- 9.1 Relación de abonados.
- 9.2 Planilla de Incentivos Laborales de Enero a Diciembre 2014.
- 9.3 Estados Bancarios.
- 9.4 Resoluciones Directorales de transferencias al Sub-Cafae durante el periodo de Enero a Diciembre 2014.
- 9.5 Otros documentos que sustenten ingresos y egresos de fondos.
- 9.6 Otra correspondencia.

**10. PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES Y REGISTRO ELECTRÓNICO**

- La Presidenta de Sub Cafae HHV.
- El Tesorero titular del Sub Cafae HHV.
- 01 Vocal titular del Sub Cafae HHV.

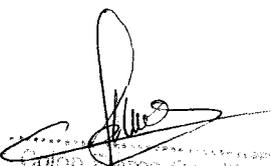
**11. DURACION:**

El presente Plan estará vigente durante el ejercicio presupuestal 2014

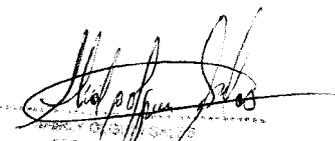
  
Nélida Valdés Villafuerte  
Presidenta  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizán

  
Gloria Arroyos Muñoz  
Tesorero Titular  
SUB CAFAE

  
Diaman Bustamante Valdizán  
Secretario  
SUB CAFAE

  
Gloria Arroyos Muñoz  
Tesorero Titular  
SUB CAFAE - Hospital Hermilio Valdizán

  
Gloria Arroyos Muñoz  
Tesorero Titular  
SUB CAFAE

  
Diaman Bustamante Valdizán  
Secretario  
SUB CAFAE